

Propuesta de resolución provisional de la Comisión de Acreditación por la que se publica la lista de beneficiarios provisionales de la I Convocatoria del Programa UAM-SANTANDER de incentivos a la creación de Empresas Basadas en Conocimiento (EBC) participadas por la Universidad Autónoma de Madrid

Antecedentes

1. En fecha 22 de noviembre de 2023, fue publicada, I Convocatoria del Programa UAM-SANTANDER de incentivos a la creación de Empresas Basadas en Conocimiento (EBC) participadas por la Universidad Autónoma de Madrid.
2. El 15 de diciembre de 2023 terminó el plazo de presentación de solicitudes. Comprobado por el órgano de instrucción el cumplimiento de requisitos y la documentación presentados por los candidatos se emite informe de instrucción y se ponen a disposición de la Comisión de Acreditación las solicitudes y la documentación presentada por los candidatos.
3. El 28 de febrero de 2024 se reúne la Comisión de Acreditación de acuerdo con lo establecido en los artículos nueve a once de las bases de la I Convocatoria del Programa UAM-SANTANDER de incentivos a la creación de Empresas Basadas en Conocimiento (EBC) participadas por la Universidad Autónoma de Madrid.

En virtud de todo ello y del acta de la Comisión de Acreditación, adoptada en su sesión del 28 de febrero de 2024, se acuerda:

1. Dictar propuesta de resolución provisional en la que se incluyen los beneficiarios provisionales

- Electra Computing and Electronic Engineering S.L
- Bioceanics S.L.
- Algarikón Mar Menor
- Crystal Semiconductor Technologies

2. Abrir un plazo de diez días hábiles para que los solicitantes puedan formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la dirección de correo electrónico emprende.info@uam.es. Transcurrido dicho plazo y tras la revisión de las alegaciones recibidas, se publicará la propuesta de resolución definitiva de beneficiarios en la web institucional de UAM Emprende, y si ello fuera posible técnicamente en sede electrónica de la UAM o en su web institucional.

Esta publicación sustituirá a la notificación personal a las personas interesadas y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 Y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que firmamos a los efectos oportunos en Madrid, a fecha de firma electrónica del documento

Fdo.:

DocuSigned by:
Jose María García de los Ríos González
762F8AEC32C04A8...

07-mar.-24 | 09:58 CET

ALVAREZ Firmado
CERCADI digitalmente
LLO JOSE por ALVAREZ
JORGE - CERCADILLO
JOSE JORGE -

Fecha:
2024.02.28
15:49:14
+01'00'

D. Jesús Bescós Cano

D. José María García de los Ríos

D. Jorge Álvarez Cercadillo

Vicerrector de Planificación y Estrategia Digital y Presidente de la Comisión de Acreditación

Director de Convenios y Mecenazgo de Santander Universidades. Vocal de la Comisión de Acreditación

Head of UAM emprende. Secretario de la Comisión de Acreditación